

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias contra doña María Josefa Latorre Puente y don José García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 326700018029499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 36. Piso primero, izquierda, subiendo por la escalera, tipo G, de la casa número 4 de la calle Doctor Marañón, en Avilés. Tiene una superficie útil de 88 metros 51 decímetros cuadrados y construida, incluidos elementos comunes, de 114 metros 62 decímetros cuadrados.

Anejo: Lleva como anejo un cuarto trastero de los vinculados a viviendas, en planta baja cubierta, de aquéllos a los que se accede por la escalera del portal 4, que en su día se determinará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.973, libro 216, folio 200, finca número 22.635.

Tipo de subasta: 16.700.000 pesetas.

Dado en Avilés a 9 de noviembre de 1999.—El Juez sustituto, Antonio Muñoz Vázquez.—El Secretario.—5.012.

## BARCELONA

### Edicto

Doña M. Jesús Campo Güeri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1999-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Santiago Cabuchola Cobles y doña Gineza Martínez Mayorga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976/0000/18/0053/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana número cinco. Piso ático en la cuarta planta, sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, calle Nou Pins, número 13 bis; de superficie útil 75 metros 40 decímetros cuadrados de los que 15 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Al frente, con la proyección vertical a la calle de su situación, mediante terraza; a la izquierda, entrando, con finca de don Miguel Calero, don Salvador Casols y don Joaquín Valls; a la derecha, con sucesores de don Gabriel Bofili, y al fondo, con proyección vertical o patio, mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 2.688, libro 514, folio 99, finca número 161.

Tipo de subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1999.—La Secretaria, M. Jesús Campo Güeri.—4.769.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1997-4.<sup>a</sup>, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.588.315 pesetas de principal, más 530.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Javier Rossiñol de Zaganrada Lara y doña Rita Lara Raya, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 17 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.<sup>a</sup> planta; para, en su caso, la segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente en el caso de que el rematante sea el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto

en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las dos terceras partes de la finca que sale a subasta han sido tasadas a efectos de subasta en 8.917.500 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Dos terceras partes de la finca urbana, departamento número 7, vivienda en la planta segunda, puerta segunda de la casa sita en la ciudad de Barcelona, calle Maignón, números 16 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 156, libro 156, sección Gracia B, folio 41, finca 9.790-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don Francisco Javier Rossiñol de Zaganada Lara y doña Rita Lara Raya, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—4.838.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento cognición número 976/1996, sección quinta, promovidos por comunidad de propietarios del número 65 de la calle Campo Arriaza, de Barcelona, contra don Ángel David García López y doña Yolanda Susana Paloma Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 17 de enero de 2000, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero de 2000, a las once horas, con las rebajas del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 17 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo del de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 85, libro 50 de la sección primera, folio 71, finca 57-N.

Valorada en la suma de 9.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—4.767.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios calle Ronda San Antonio, 46-56, presidente don Enric Gras Masip, contra herencia yacente e ignorados herederos de doña Concepción Quintana Jordá, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0975/0000/14/0022/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes

del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, puerta tercera de la escalera B, de la casa números 46 al 56 de la ronda de San Antonio, de Barcelona. Tiene una superficie de 86 metros 52 decímetros cuadrados; y se compone de recibidor, comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, w.c., con aseo y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y departamento número 41; a la derecha, entrando, con departamento número 39; al fondo, con la proyección vertical de la plaza del Peso de la Paja; a la izquierda, con la proyección vertical de la ronda de San Antonio; por debajo, con departamento número 36, y por encima, con departamento número 44. Cuotas: Inmueble: 1,234 por 100; de escalera: 2,462 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 6.200, al folio 172 del libro 164, de la sección cuarta, tomo 1.905 del archivo.

Valoración: 18.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—4.962.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Leasing, Sociedad Anónima», contra «Instadec, Sociedad Anónima», don José Cuadra Ruiz, don Juan Francisco Porras Rivera y «Talleres Electromecánicos Baibar, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537000017028296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.